



Universidad Nacional
de
Córdoba
EXP-UNC 9616/2008
República Argentina

CÓRDOBA, 10 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario ordenado instruir por Resolución Rectoral N° 3509/08, a los fines de esclarecer los hechos ocurridos el 26 de junio de 2008 en la Ropería del Hospital Nacional de Clínicas y deslindar responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados; atento la Conclusión Sumarial N° 2593/09 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 43706,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2593/09 y, sobre la base de lo allí aconsejado, no atribuir responsabilidad alguna al agente GUSTAVO LUIS CALIARI ni al Dr. RAMÓN ERNESTO GARZÓN, como así tampoco al personal investigado de la UTI, por los hechos denunciados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas -Hospital Nacional de Clínicas.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

3057